



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO



NAYARIT
EQUILIBRIO

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO LUNA VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; Y POR LA OTRA LA EMPRESA "GRUPO ARENCIBIA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. MARIALY CECILIA HERNÁNDEZ ARENCIBIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR"; ASIMISMO COMPARECEN COMO TESTIGOS POR PARTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, EL C. L.R.C. ABEL OROZCO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL, Y EL C. LIC. MARIO CONTRERAS ARIAS, COORDINADOR DE ESTADÍSTICAS Y EVALUACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL USUARIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN " DECLARA:

I.1 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 19, 23, 26, 28 Y 30 FRACCIÓN X Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, ARTICULO 67 FRACCIONES XV, XX Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ARTICULO 1 FRACCIÓN VI, 3, 22, 26 FRACC. II, 40, 44, 45, 46, 48,49, 52,53, Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE ACUERDO AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-918002995-E16-2021 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A EL "PROVEEDOR" GRUPO ARENCIBIA, S.A. DE C.V., MISMO EN EL QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA SU FORMALIZACIÓN, YA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT (USO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL), MISMO QUE SE DESCRIBEN EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.2 QUE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO PALACIO DE GOBIERNO, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000, Y QUE PARA EFECTOS FISCALES SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **SAD-091223-KK7**.

II.- " EL PROVEEDOR " DECLARA:

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1433 LIBRO 1 DE SOCIEDAD MERCANTIL DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 8, ABOGADO, RICARDO VILA ESPONDA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ÁNGELES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NUMERO 292, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2004.

M. Arencibia

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021
ADQ. DE EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DE
TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
PARA EL SEDIF

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Adolfo López Mateos de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel: (511)215 22 17 y (511)215 22 20

1/12

R





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO



NAYARIT
ESTADUAL

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021

II.2 QUE LA C. MARIALY CECILIA HERNÁNDEZ ARENCIBIA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NO. FOLIO 1669118919725 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA; Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA SOCIEDAD, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1433 LIBRO 1 DE SOCIEDADES MERCANTILES DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 8, ABOGADO, RICARDO VILA ESPONDA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA INSTRUMENTO NÚMERO 74,104 EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, ANTE LA FE DEL NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42, LIC. MARIO SALAZAR MARTÍNEZ, DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA.

II.3 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.4 QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA EN CASO DE FALTAR A ELLO, DE PERDER TODO DERECHO DERIVADO DEL MISMO EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA.

II.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GAR031203FN1** Y SU DOMICILIO FISCAL LO TIENE EN EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN CALLE 13 SUR, NÚMERO 1508 INTERIOR 1, COLONIA SANTIAGO, C.P. 72410, EN PUEBLA, PUEBLA; MISMO QUE SEÑALA COMO CONVENCIONAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

II.6 QUE NO ESTA CONSIDERADA DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR ÉL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 54 FRACC. XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL ARTÍCULO 69 Y 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

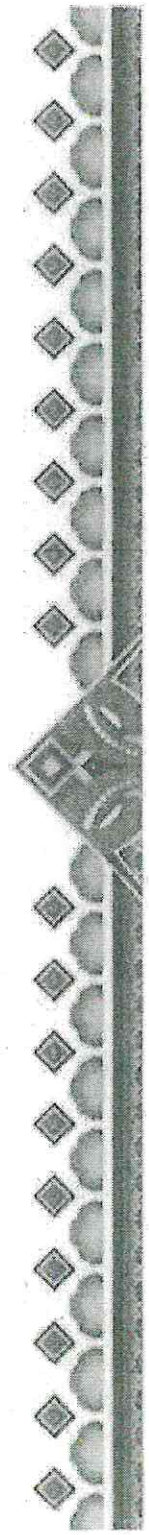
EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CL A U S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO. - "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" COMPRA A "EL PROVEEDOR", LOS BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT (USO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL), CUYAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO POR PARTIDA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

M. A. De la Cruz

[Firma]





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO



NAYARIT
ESTADO LIBRE ASOCIADO

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021

PDA.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
1	ESCALERA CON RAMPA.- Fabricada en madera de primera calidad, estufada y desflemada, catalizada en pileta de ácidos epóxicos para protegerla de agentes externos (humedad, interperie y plagas), Tratamiento retardante al fuego de hasta un 40%, acabado en barniz duro natural, cada uno de los escalones y la plataforma cuenta con huellas antiderrapantes, pasamanos de madera dura de altura de 18.5" y 27" y de 35" para ser utilizada por niños y adultos, altura promedio de 54" (136.16 cm) altura a la plataforma de 24" (60.9 cm.) Marca REFOR Modelo ESCRR	Equipo	3	17,150.00	51,450.00
2	BARRAS PARALELAS.- Barras de acero cromado de 3.00 metros de largo. Altura ajustable de 54-92 cm con sistema de resorte y ancho ajustable de 52-80 cm. Con bases de madera maciza de pino de primera calidad con terminado en barniz. Marca REFOR Modelo BP3MTS	Pza.	5	11,199.00	55,995.00
3	BARRA SUECA SENCILLA.- Fabricada de madera barnizada, montable a la pared, dimensiones aproximadas: 91 cm. ancho X 2.4 mts. De largo. Marca REFOR Modelo BS1	Pza.	5	4,150.00	20,750.00
4	POLEAS DE PARED.- Poleas dobles de pared con soporte de madera, fabricado en tubo de 1" de acero terminado en cromo, cuenta con 2 rieles de traslado de peso en movimiento, base superior e inferior de madera para facilitar su sujeción en pared fabricadas en madera de pino de primera calidad terminado en barniz natural brillante. Marca REFOR Modelo PPD	Equipo	3	13,450.00	40,350.00
5	RUEDAS DE HOMBRO (Timón) Aro cromado de 95 cm de diámetro, altura y resistencia ajustable, marco de madera para montar a la pared. Marca REFOR Modelo THR	Pza.	5	3,999.00	19,995.00
6	ESCALERILLA DIGITAL.- Escalera digital de 36 escalones con una separación de 3.17 cm. Entre ellos dimensiones de 5 cm de ancho X 137 cm. De altos X 3.5 cm. De grosor. Peso aproximado de 2 kilos con perforaciones para su instalación en muro. Marca REFOR Modelo ESDR	Pza.	5	999.00	4,995.00
7	ESPEJO DE POSTURA DE UNA SECCIÓN.- Fabricado en madera de pino de primera calidad	Pza.	5	3,899.00	19,495.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021
ADQ. DE EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DE
TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
PARA EL SEDIF

Av. México y Abasco s/n el Edificio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel: (511)215 2217 y (511)215 2326

[Handwritten signature]





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



NAYARIT
ESTADO

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021

	estufada y desflepada con 12%, acabado en barniz duro natural, espejo móvil de distorsión de imagen de 5 mm, montado en marco de madera, dimensiones totales 180 cm. X 70 cm., base de madera reforzada con 4 ruedas para su desplazamiento y sistema de frenado. Marca REFOR Modelo ESP1				
8	COLCHONETA DE VINIL.- Medidas: largo 2 mts., ancho 2 mts., espesor 5 cm. +/- 5 cm. Marca REFOR Modelo CO202005	Pza.	8	3,299.00	26,392.00
9	JUEGO DE CUÑAS DE VINIL (3 PIEZAS).- Medidas 10X40X40 --20 X 60 X 60 --30 X 60 X 80 Marca REFOR Modelos CU104040, CU206060, CU306080	Juego	5	2,220.00	11,100.00
10	CILINDRO DE VINIL (3 PIEZAS).- Medidas: 10 X 60 --20 60 --30 X 90 Marca REFOR Modelo CI1060, CI2060, CI3090	Juego	5	2,220.00	11,100.00
11	SET PROFESIONAL DE POLAINAS CON CARRO.- Carrito con polainas y mancuernas, en par de 1.20 X 55 X 85 con Pintura electrostática color negro mate, ruedas de bola de 10 cm. De diámetro, partes y tubulares de madera con racks para colocar polainas y bases de mancuernas, que incluyen set de 10 pares de mancuernas de 1 a 10 lbs, las mancuernas cubiertas en vinil, que incluya un set de 7 polainas fabricadas con loneta resistente con los siguientes pesos: 1 a 7 1/2 y 10 lbs., con sello de velcro para su fácil ajuste a tobillo, muñecas con doble costura. Marca REFOR Modelo SETP-M	Juego	4	20,370.00	81,480.00
12	PELOTAS BOBATH DE 85 CM.- Las pelotas tipo bobath se utilizan para mejorar el equilibrio, la coordinación la flexibilidad, la fuerza e incluso sólo por diversión, bobath de 85 cm. Color azul. Marca CANDO Modelo 301805	Pza.	5	1,299.00	6,495.00
13	PELOTAS BOBATH DE 65 CM. - Las pelotas tipo bobath se utilizan para mejorar el equilibrio, la coordinación, la flexibilidad la fuerza e incluso sólo por diversión, bobath de 65 cm. Color verde. Marca CANDO Modelo 301803	Pza.	5	728.00	3,640.00
14	PELOTAS BOBATH DE 45 CM. - Las pelotas tipo bobath se utilizan para mejorar el equilibrio, la coordinación la flexibilidad, la fuerza e incluso sólo por diversión, bobath de 45 cm. Color	Pza.	5	470.00	2,350.00

10

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO



NAYARIT
ESTADÍSTICAS

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021

23	resistencia progresiva por color. Marca CANDO, Modelo 10085 ENTRENADOR PROGRESIVO DE MANO.- Digi-Extend n* Squeeze, combina las mejores características de Digi-Extend y Digi-Squeeze. Ayuda a desarrollar fuerza en los dedos aislados, flexibilidad y coordinación. Proporciona programa de ejercicio recíproco completa (flexión y extensión). Disponible en 5 niveles de resistencia. Incluye: Bandas de extensión libres de látex que cubren 4 niveles. Marca CANDO, Modelo 1022	Pza.	2	1,430.00	2,860.00
24	BARRA FLEXIBLE.- La barra flexible es un ejercitador ligero, portátil diseñado para fortalecer los músculos de la mano, la muñeca y el hombro, También promueve la coordinación y aumenta la gama de movimiento. El bar es un tamaño perfecto para la torsión y doblarla. Colores: crema, amarillo, rojo, verde, azul y negro. Marca CANDO, Modelo 10151	Pza.	5	420.00	2,100.00
25	ENTRENADOR DE BALANCE.- Entrenador para balance y estabilidad, superficie antideslizante, resistencia firme y suave. Marca THERABAND, Modelo HY233	Pza.	2	1,570.00	3,140.00
26	ENTRENADOR DE ESTABILIDAD.- Entrenador rígido de estabilidad lineal, movimiento en un solo plano superficie anti-deslizante, el rocker board de alta resistencia le ayuda para fortalecer. La oscilación de la combinación y la placa oscilante se pueden utilizar para fortalecer y acondicionar la espalda baja, mejorar la ROM del tobillo, el equilibrio, la conciencia corporal y desarrollar habilidades de movilidad y reacción conjunta, Tiene asas / ranuras para añadir banda o tubo. El tablero es durable, resistente y antideslizante, pero ligero y compacto para la portabilidad. Marca CANDO, Modelo Rocker Board	Pza.	2	2,399.00	4,798.00
27	MOBILIARIO DE CASA PARA ADAPTACIÓN A LA VIDA DIARIA.- Incluye: Sala: Que incluye sofá y Love seat, modelo Logan Refrigerador: Marca Mabe, modelo top mount cuenta con 2 puertas, un cajón para frutas y	Kit	1	85,700.00	85,700.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO SAF.D.G.A. 044/2021
ADQ. DE EQUIPOS PARA LAS AREAS DE
TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL
PARA EL SEDF

Av. México y Ahuacatl 3/a Piedad de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel: (311)215 22 17 y (311)215 22 20

6/12

[Handwritten mark]





NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
ESTADÍSTICA



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021

	<p>verduras, con parrillas de cristal templado, tipo de luz LED. Estufa: marca Mabe, modelo EM5032BAPSO estufa de piso con encendido manual, cuatro quemadores estándar, con cubierta porcelanizada. Cama: modelo hotelera Base para colchón fabricada con madera de pino y aglomerado, materiales que garantizan gran durabilidad. Ropero: marca mobi, modelo marsella Cuenta con colgador de ropa y entrepaños, con 2 puertas. De madera industrializada de pino con excelente acabado en pintura UV. Escritorio: marca chairman su combinación con estructura metálica tubular y cubiertas de madera en color roble, otorgan una excelente firmeza y durabilidad. Además presenta ruedas en su base para poder moverlo de lugar fácilmente.</p>			
28	<p>SOPORTE PARCIAL DE PESO PEDIÁTRICO. Altura variable de 150 a 200 cms. Soorte de marcha para paciente infantil, además de 2 puntos para colgar al paciente, un chasis de 80 x 120 cms, para colocar una caminadora. Con 4 ruedas, dos con freno, manubrio para auxiliar la posición, estructura del soporte esmaltada. Marca REFOR Modelo Unico</p>	Pza.	1	93,700.00 93,700.00
29	<p>MESA INFANTIL CON SILLAS. Está fabricada 100% en polipropileno, que es un material seguro y resistente. Las cuatro sillas que vienen incluidas son apilables para que ahorres espacio, además sus colores son muy vivos y divertidos Marca Nacional Modelo Capri</p>	Pza.	4	4,511.00 18,044.00
SUBTOTAL				\$ 673,704.00
IVA				\$ 107,792.64
TOTAL				\$ 781,496.64

W. Alvarez

SEGUNDA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTA SUJETO A VARIACIÓN ALGUNA Y ES POR LA CANTIDAD DE **\$781,496.64 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)**, QUE SE DESGLOSA EN LA CANTIDAD DE **\$673,704.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS/100 M.N.)** MAS LA CANTIDAD DE **\$107,792.64 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)** DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Abasco s/n Palacio de Gobierno
Col Centro, Tepic, Nayarit, Mexico. C.P 65300
Tel: (511)215 22 17 y (511)215 22 20

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021
ADD. DE EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DE
TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
PARA EL SEDIF

R





NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
COLOSIOS



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021

TERCERA. - ORIGEN DEL RECURSO. FEDERAL: CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021. PROYECTO ESPECÍFICO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO PARA LAS ÁREAS DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL DEL NUEVO CREEE TEPIC, DEL ESTADO DE NAYARIT."

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS INVOCADOS EN EL PUNTO II.7 DE LAS DECLARACIONES; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES A MÁS TARDAR EL 29 DE JULIO DE 2021, EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIOS NO. 93, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, EN TEPIC, NAYARIT.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.-A "EL PROVEEDOR" LO EFECTUARÁ EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. PARA TRÁMITE DE PAGO FACTURAR DE LA MANERA SIGUIENTE:

Nombre: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT
R.F.C.: SDI 780102 IV8
Domicilio: BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIOS NO. 93, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63173

SÉPTIMA. - PAGO. - EL PAGO A "EL PROVEEDOR" LO EFECTUARÁ EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE PAGARÁ UNA VEZ QUE HAYA REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS; A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS HÁBILES UNA VEZ QUE PRESENTE LA FACTURA ORIGINAL, CON SELLO Y ACUSE DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DE "EL USUARIO"; SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIOS NO. 93, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, TEPIC, NAYARIT.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A CONSTITUIR LA GARANTÍA QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL "EL PROVEEDOR" EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE ORIGINE A SU CARGO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO UNA PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR Y ACEPTABLE PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Abasco s/n Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel: (311)215 22 17 y (311)215 22 20

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021
ADD. DE EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DE
TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
PARA EL SEDIF

9/12





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAVARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

NAVARIT
Equilibrio



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021

LA FIANZA SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A MÁS TARDAR A LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, AV. MÉXICO Y ABASOLO S/N COL. CENTRO, EN TEPIC, NAVARIT.

LA FIANZA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA HASTA QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO TODAS SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A **\$67,370.40** (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO ANTES DE I.V.A.; EN CASO DE OTORGARSE ANTIICIPO, DEBERÁN DE GARANTIZARLO MEDIANTE FIANZA EN UN 100%.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA:

- A). QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- B). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.
- C). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA; PARA LO CUAL "EL USUARIO" MEDIANTE ESCRITO INFORMARÁ A LA "DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" QUE RECIBIÓ POR PARTE DEL PROVEEDOR EN TIEMPO Y EN FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS EN ESTA INSTRUMENTO LEGAL.
- D). QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE.
- E). QUE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LA CANTIDAD EN DINERO QUE SE ORIGINE.
- F). QUE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO CELEBRADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL USUARIO" ES RESPONSABLE DIRECTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, LO CUAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DENTRO DE UN PLAZO DE (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Abasolo s/n Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel: (511)215 22 17 y (511)215 22 20

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021
ADO. DE EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DE
TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
PARA EL SEDIF

9/12

[Handwritten signature]





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
ESTADO DEL ESTADO



NAYARIT
ESTADO

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021

DE LA CONTRATACIÓN, TURNANDO COPIA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" AL PLAZO DE LA ENTREGA LOS BIENES, "USUARIO" SE RESERVA EL DERECHO DE RECIBIR O RECHAZAR LOS BIENES COMUNICANDO POR ESCRITO A "LA DIRECCIÓN DE GENERAL E ADMINISTRACIÓN" PARA EL TRAMITE QUE HAYA LUGAR.

DECIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.- "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR, SI ASÍ CONSIDERA CONVENIENTE, LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON LOS BIENES ADQUIRIDOS; A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, TENDRÁ APAREJADA UNA SANCIÓN, CONSISTENTE EN: POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UN 0.3% MISMO QUE NO EXCEDERÁ EL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL ADQUIRIDO ANTES DE IVA; Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE ESTA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN", DESCONTÁNDOLE LA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA.- "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, ESTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA: EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SU EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE COMO CAUSA DE INTERÉS GENERAL LOS CASOS EN QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN, ASIMISMO CUANDO POR CAUSAS NATURALES (SISMOS, TORMENTAS, CICLONES, INCENDIOS ETC.) O DE FUERZA MAYOR (INESTABILIDAD SOCIAL O POLÍTICA, GUERRA ETC.) EXISTA LA NECESIDAD DE RETIRAR RECURSOS ASIGNADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR, QUE RESTAUREN EL ORDEN SOCIAL "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" LO COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR " EN FORMA FEHAÇIENTE A FIN DE QUE ESTE ENTERADO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.- "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ESTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS Y CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, SEGUN CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. Afiliado y Abogado s/n Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P 68000
Tel: (311)215 22 17 y (311)215 22 20

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021
ADQ. DE EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DE
TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
PARA EL SEDIF

10/12





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO



NAYARIT
ESTADO LIBRE

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021

A.- INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, EN TAL CASO, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

B.- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, PRODUCIRÁ LA RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL "LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DICHA SOLICITUD SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" QUIEN DEBERÁ RESOLVER DENTRO DE LOS 20 VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIÓN COMÚN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA.- ESTE CONTRATO PARA EFECTOS DE AMPLIACIÓN EN CUANTO A LOS BIENES ADQUIRIDOS, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TEPIC ESTADO DE NAYARIT, Y POR LO TANTO EL PROVEEDOR RENUNCIA A LA JURISDICCIÓN QUE PUEDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE SE FIRMA EN TRES TANTOS ORIGINALES, UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES Y UNO PARA "EL USUARIO", EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021.

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021
ADQ. DE EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DE
TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
PARA EL SEDIF

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Abasco/36 Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63003
Tel: (511)215 22 17 y (511)215 22 20

11/12




CONTRATO S.A.F.D.G.A. 044/2021

"POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"

L.A. JORGE ALBERTO LUNA VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

**POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO ARENCIBIA, S.A. DE C.V.**


C. MARIALY CECILIA HERNÁNDEZ ARENCIBIA
REPRESENTANTE LEGAL

**POR "EL USUARIO"
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE NAYARIT**


R.C. ABEL OROZCO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL


LIC. MARIO CONTRERAS ARIAS
COORDINADOR DE ESTADÍSTICAS Y EVALUACIÓN

